



ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ



Al contestar cite Radicado E-2024-15171 Id: 415716
Folios: 2 Fecha: 2024-09-02 11:16:35
Anexos: 0
Remitente: DIRECCION DE PARTICIPACION Y ASUNTOS LOCALES
Destinatario: JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA USATHAMA ALTA

LA DIRECCION DE PARTICIPACION Y ASUNTOS LOCALES DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA ALCALDIA DE FUSAGASUGÁ

AUTO ACLARATORIO No. 162 DEL 02 DE SEPTIEMBRE DE 2024

“POR MEDIO DEL CUAL SE ACLARA EL AUTO NO. 07 DEL 15 DE FEBRERO DE 2024 DE LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DE USATHAMA DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ”

En uso de las facultades legales contenidas en el Decreto No 568 de 1998, proferido por el Ministerio del Interior y de Justicia, Decreto Municipal No 332 de 2001 de delegación, de acuerdo con la Ley 2166 del 18 de diciembre de 2021 y el Decreto 1501 de 2023, y demás normas comunales vigentes;

CONSIDERANDO

Que de conformidad al Decreto 568 de 1998 expedido por el Ministerio del Interior, ley 2166 del 2021, Decreto 1501 de 2023 y el Decreto de Delegación Municipal No. 332 de 2001, la Secretaría de Gobierno por medio de su Dirección de Participación y Asuntos Locales del Municipio de Fusagasugá es la entidad encargada de la inspección, vigilancia y control de los organismos comunales –Juntas de Acción Comunal, Asociaciones Comunales y Juntas de Vivienda Comunitaria – del municipio de Fusagasugá, competencia ésta que la faculta para hacer seguimiento a sus actuaciones con el fin de velar por el cumplimiento de la normatividad vigente en materia comunal, en aspectos jurídicos, contables, administrativos, sociales, entre otros.

Que la **Junta de Acción Comunal de Usathama del Municipio de Fusagasugá**, con Personería Jurídica No 4391 del 29 de septiembre de 1965 otorgada por el Ministerio de Justicia. posee como último auto de reconocimiento el No. 07 del 015 de febrero de 2024, en el cual se inscribieron y reconocieron los Directivos y Dignatarios del organismo comunal.

Que la organización comunal mediante radicado R-2024 - 22811 ID 415109 de fecha 29 agosto de 2024, solicitó ante este despacho la aclaración del auto de inscripción y reconocimiento de los directivos y dignatarios que entraron a suplir los cargos vacantes dentro del organismo comunal.

Que, verificada la documentación allegada a esta entidad de inspección, control y vigilancia, se concluye que se incurrió en error de digitalización respecto a la fecha de la personería jurídica.



ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ



Al contestar cite Radicado E-2024-15171 Id: 415716
Folios: 2 Fecha: 2024-09-02 11:16:35
Anexos: 0
Remitente: DIRECCION DE PARTICIPACION Y ASUNTOS LOCALES
Destinatario: JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA USATAMA ALTA

Por lo considerado anteriormente, la Dirección de Participación y Asuntos Locales de la secretaria de Gobierno de la Alcaldía de Fusagasugá,

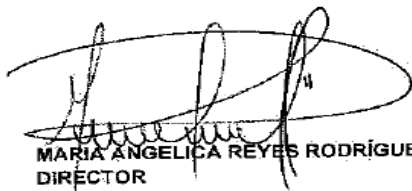
RESUELVE:

PRIMERO: ACLARAR la fecha de la personería dispuesta en el auto de reconocimiento electoral No. 07 del 15 de febrero de 2024, por medio del cual se inscribió y reconoció a los directivos y dignatarios de la **JUNTA DE ACCION COMUNAL DE USATHAMA DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGA**, aclarando que el numero de la Personería Jurídica correcta es No 4391 del 29 de septiembre de 1965 otorgada por el Ministerio de Justicia.

ARTICULO SEGUNDO: El presente Auto rige a partir de su expedición y contra él no procede recurso alguno, de conformidad con lo señalado en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

Dada en la Dirección de Participación y Asuntos Locales de la Secretaria de Gobierno de Fusagasugá, a los dos (02) días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024).



MARIA ANGELICA REYES RODRIGUEZ
DIRECTOR

GESTIÓN DOCUMENTAL:

Original: Destinatarios

1ª Copia: Dirección de Participación y Asuntos Locales

Proyecto: HECTOR MILICIADES MANRIQUE DIAZ 

Revisó y Aprobó: María Angélica Reyes Rodríguez 